

DECRETO N° 2758 /

TEMUCO, 07 JUL 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PAMELA DANIXA LAGOS GUTIERREZ

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> PAMELA DANIXA LAGOS GUTIERREZ	<b>Rut:</b> _____
<b>Domicilio:</b> _____	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Asistente Social	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Vivienda en las siguientes funciones: a) Participar en la organización de demanda de mínimo 10 Comités de Vivienda de 30 a 150 socios cada uno, en las modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. b) Colaborar con el ingreso y postulación de 10 proyectos habitacionales a Serviu, modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. c) Participar en la elaboración de Plan de Habilitación Social para 10 proyectos habitacionales, modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III. d) Participar en la ejecución de Plan de Habilitación Social para 10 proyectos habitacionales, consistentes en mínimo 6 reuniones, tanto en la etapa previa como posterior a la selección del proyecto.	
<b>Monto Mensual:</b> 6 cuotas de \$ 656.250.-	<b>Monto Total:</b> \$3.937.500.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de julio de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.411.003	<b>C.C:</b> 14.11.03

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3937500.- (Tres Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 11 "Programa Vivienda"  
 ACTIVIDAD: 003 "Gastos Egis"  
 CENTRO DE COSTO: 14.11.03  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004411003
PRESUPUESTO VIGENTE	\$2035000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	3937500
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	6402000
REF.N	4925 30-06-14